



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas  
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

Salta, 27 de Julio de 1976

Expte. N° 5107/76.

RES. N° 096/76

VISTO:

Lo solicitado por la Prof. Lic. IRENE LOMNICZI DE UPTON, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, en nota que corre adjunta a fs. 7 de las presentes actuaciones, en el sentido de que se le acuerde licencia reglamentaria por maternidad (post parto);

El certificado expedido por el Servicio de Sanidad de esta Universidad agregado a fs. 10, en el que se certifica la necesidad de acordar la licencia solicitada;

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Universidades Nacionales actualmente en vigencia y la Res. N° 206-I-76 de la Intervención Militar en la UNSa.;

EL DELEGADO INTERVENTOR EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Acordar a la Lic. IRENE LOMNICZI DE UPTON, Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva de este Departamento de Ciencias Exactas, 60 (seenta) días de licencia reglamentaria por maternidad (post parto), conforme a lo establecido en el Dcto. Ley 1429/73 - Capítulo II - Art. 4° - Inc. d); Art. 5° - Inc. k), Ley 18.017/68 - Art. 20° y Decreto N° 3082/969, a partir del 22/6/976.

ARTICULO 2°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.

PTO. CS.
EXACTAS
mmd

Gr. MARIO JOSE TREJO  
SECRETARIO DE LEY  
Depto. Ciencias Exactas



HUGO MIGUEL RODRIGUEZ  
INTERVENTOR CS. EXACTAS

Registrado en ficha y Planta. *[Signature]*